

2251
DECRETO N°

Lanús, **26 NOV 2010**

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 22 del expediente N° 65.377-D-10 (H.C.D. 00818-D-10),

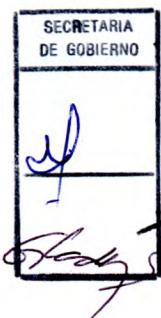
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Noviembre de 2010, obrante a fojas 22 del expediente N° 66.377-D-10 (H.C.D. 00818-D-10), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$574,92 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) a favor de la firma CBC GROUP COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., correspondiente a la Factura N° 0001-00012139.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10976 publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Dr. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL





100